



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EXP. N° 6533-2006-PA/TC
LIMA
FINVEST SOCIEDAD AGENTE
DE BOLSA S.A.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lima, 24 de setiembre de 2007

VISTOS

La solicitud de aclaración de la resolución de autos, su fecha 20 de abril del 2007, presentada por Finvest Sociedad Agente de Bolsa S.A.; y,

ATENDIENDO A

1. Que, conforme al artículo 121.º del Código Procesal Constitucional, en el plazo de dos días a contar desde su notificación, el Tribunal, de oficio o a instancia de parte, puede aclarar algún concepto o subsanar cualquier error material u omisión en que hubiese incurrido.
2. Que, de acuerdo a la cédula de notificación que obra en poder del Tribunal Constitucional, la resolución de autos fue notificada al recurrente el 24 de mayo del 2007, habiéndose presentado la solicitud de aclaración el 29 de mayo del 2007, por lo que la misma deviene en extemporánea.

Por estas consideraciones, el Tribunal Constitucional, con la autoridad que le confiere la Constitución Política del Perú

RESUELVE

Declarar **IMPROCEDENTE** la aclaración solicitada.

Publíquese y notifíquese.

SS.

LANDA ARROYO
BEAUMONT CALLIRGOS
ETO CRUZ

Lo que certifica:

Dr. Daniel Figallo Rivadeneyra
SECRETARIO RELATOR (e)